

LA PLATA, 17 AGO. 2016

VISTO el expediente N° 22400-33576/16 por el cual se propicia la designación de diversos funcionarios de la Subsecretaría de Turismo, en el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 636/16, de aprobación de la estructura orgánico funcional de la Jurisdicción, y

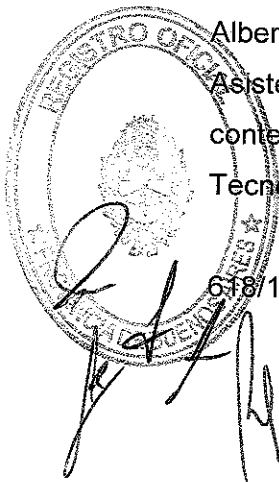
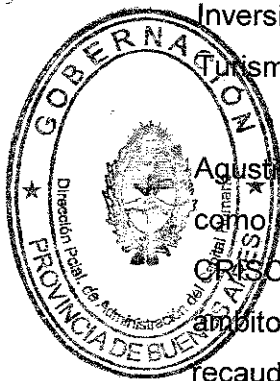
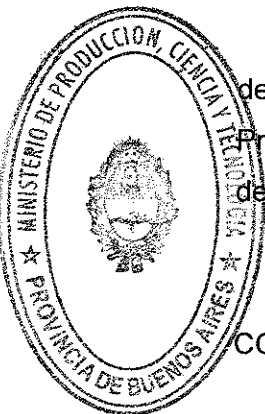
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 636/16, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, en la cual se encuentran contemplados los cargos de Director de Turismo Social y Accesible y el de Director de Turismo Comunitario y Fiestas Populares, dependientes de la Dirección Provincial de Promoción Turística y el cargo de Director de Turismo de Reuniones, Estadísticas e Inversiones, dependiente de la Dirección Provincial de Desarrollo de Calidad y Servicios de Turismo;

Que en virtud a lo expuesto, se propone la designación de María Agustina DEL PAPA como Directora de Turismo Social y Accesible, de Ignacio SALMERI como Director de Turismo Comunitario y Fiestas Populares y de María Magdalena CRISCONIO como Directora de Turismo de Reuniones, Estadísticas e Inversiones, en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que asimismo, se dispone el cese de Karina BRAOJOS y Santiago Alberto DERQUI como Directora de Diseño y Comunicación y Director de Producción y Asistencia a Eventos respectivamente, en virtud que dichas Direcciones no se encuentran contempladas en la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología;

Que atento las medidas dispuestas por el artículo 1° del Decreto N° 636/16, resulta necesario exceptuar de las mismas a las presentes designaciones, con el



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

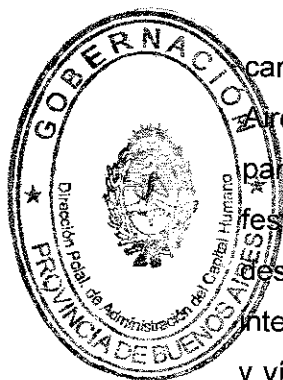
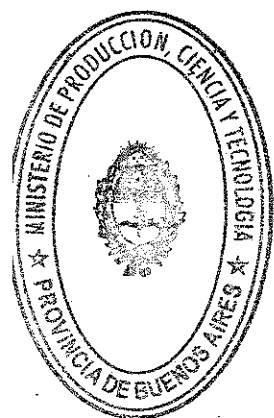
objeto de cumplir adecuadamente con los objetivos propuestos para la Jurisdicción;

Que en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la Jurisdicción, se hace imprescindible permitir las citadas designaciones, a partir del 30 de mayo de 2016, con el objeto de no generar un perjuicio a las acciones encomendadas al Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología;

Que la Directora de Turismo Social y Accesible es la responsable de poner en marcha la implementación de programas turísticos y recreativos que tengan como eje prioritario a grupos específicos, como niños, adultos mayores, personas con discapacidades y/o capacidades diferentes y carecientes en la provincia de Buenos Aires, por lo que resulta imprescindible la designación de María Agustina DEL PAPA en el cargo antes mencionado, atento que la no designación afectaría en forma sustancial los programas de turismo que se propician y promueven, como así también la interacción que se realiza con el Ministerio de Turismo de la Nación, la cual permite y asegura la implementación en el ámbito provincial y municipal del Programa Federal de Turismo Social, todos estos, objetivos trazados para la citada unidad orgánica;

Que el Director de Turismo Comunitario y Fiestas Populares tiene a su cargo promover el desarrollo turístico de los pueblos del interior de la provincia de Buenos Aires, a tal fin y en coordinación con los municipios, se diseñan programas de capacitación para los pobladores y comunidades rurales que les permitan instalar y dar a conocer sus festividades, promoviendo nuevos destinos turísticos, para lo cual se torna necesaria la designación de Ignacio SALMERI en dicho cargo, dado que la no designación afectaría la interacción con las distintas áreas técnicas de la subsecretaría, como asimismo el contacto y vínculo que se pretende crear con los pueblos del interior, dificultando el desarrollo de la actividad turística de las comunidades del interior de la Provincia como el cumplimiento del Calendario Anual de Fiestas Populares, metas propias de la Dirección a su cargo.

Que la Directora de Turismo de Reuniones, Estadísticas e Inversiones es la responsable de realizar acciones tendientes a posicionar a la provincia de Buenos Aires como un destino alternativo para la realización de congresos, convenciones, ferias y eventos de índole nacional e internacional, junto con los municipios, buscando despertar el interés en el sector privado para gestionar que los primeros sean considerados sedes de



reuniones, por tal motivo la no designación de María Magdalena CRISCONIO imposibilitaría que se articulen estas actividades con el Ministerio de Turismo de la Nación y dificultaría el fomento que se busca a la inversión en el sector turístico que garantice el desarrollo y crecimiento de la misma en todo el ámbito provincial, como asimismo imposibilitaría que se cumplan los objetivos fijados a la citada Dirección;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y de conformidad a lo normado en el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1º. Disponer el cese, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología - Subsecretaría de Turismo -, a partir del 30 de mayo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), de las personas y en los cargos que a continuación se mencionan:

Karina BRAOJOS (DNI N° 23.582.891 – clase 1973) como Directora de Diseño y Comunicación, designada oportunamente mediante Decreto N° 468/16.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Santiago Alberto DERQUI (DNI N° 21.477.410 – clase 1970) como Director de Producción y Asistencia a Eventos, oportunamente designado mediante Decreto N° 468/16.

ARTICULO 2°. Exceptuar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Turismo - de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 618/16, las designaciones como Directora de Turismo Social y Accesible, Director de Turismo Comunitario y Fiestas Populares y Directora de Turismo de Reuniones, Estadística e Inversiones gestionada en el presente decreto.

ARTÍCULO 3°. Permitir, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Turismo - a partir del 30 de mayo de 2016, las designaciones de las personas que a continuación se mencionan y en los cargos que se detallan, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Dirección Provincial de Promoción Turística

Directora de Turismo Social y Accesible

María Agustina DEL PAPA (DNI N° 30.139.943 – clase 1983), limitando su designación como Directora de Turismo Social, Comunitario y Accesible, designada oportunamente mediante Decreto N° 468/16.

Director de Turismo Comunitario y Fiestas Populares

Ignacio SALMERI (DNI N° 30.978.908 - clase 1984), limitando su designación como Director de Fiestas Populares, designado oportunamente mediante Decreto N° 468/16.

Dirección Provincial de Desarrollo de Calidad y Servicios de Turismo

Directora de Turismo de Reuniones, Estadísticas e Inversiones

María Magdalena CRISCONIO (DNI N° 28.671.164 - clase 1981), limitando su designación

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

como Directora de Planeamiento Estratégico, designada oportunamente mediante Decreto N° 468/16.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia y Tecnología y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

942

JORGE ROMAN ELUSTONDO
Ministro de Producción,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

